



MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



MEMORÁNDUM

5 de junio de 2024
Copán Ruinas, Copán

Para: Cameron Gissell Carrera Aguirre
Oficial de Información Pública

De: Magda Martinez
Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Económico Local

Asunto: Informe correspondiente al mes de mayo 2024.

Estimada,

Por medio de la presente remito informe solicitado mensualmente correspondiente al mes de mayo (01 al 31) de actividades de “Participación Ciudadana” ejecutadas por la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), para ser incorporado en el Portal Único de Transparencia de la Municipalidad de Copán Ruinas.

Magda Martinez
Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Niñez y
Juventud.
Municipalidad de Copán Ruinas





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



AYUDA DE MEMORIA		
TEMA: Elaborar Reglamento de la Comisión de Desarrollo Económico Local		
Fecha: 09 de mayo 2024	Inicio de la jornada: 09:00 AM	Fin: 6: 30 PM.
Municipalidad de Copán Ruinas	Lugar: UDEL	Municipio: Copán Ruinas
Responsable de Ayuda de Memoria: Magda Martinez		
Responsable de La Actividad: Magda Martinez		
Objetivo (s) de la reunión: Elaborar un Reglamento de la Comisión DEL para que puedan ordenar su accionar en la organización.		
Personas involucradas:		
	Nombre de la persona :	N. de celular:
1.	Magda Martinez	9619-8957
2.	Manuel Murcia	3291-8289
3.	Leonardo Martínez	9430-8505





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Desarrollo de la Jornada:

La jornada se llevó a cabo en la Oficina de la UDEL Copán Ruinas, contamos con la participación de un artesano emprendedor y con el técnico de Gobernabilidad Local de Honduras-USAID. Así como la participación de la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Económico Local-UDEL.

Se pasó a elaborar el reglamento.

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO: Que la Ley de Ordenamiento Territorial, Decreto No. 180-2003, expresa que las mesas sectoriales son espacio de dialogo para generar consensos entre Gobierno Central, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, Cooperación Internacional y los actores claves, con el fin de identificar problemas comunes, estimular equipos de trabajo que faciliten el intercambio de información y experiencias para la toma de decisiones en materia de planificación local en materia de Desarrollo Económico Local.

CONSIDERANDO: Que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los 17 ODS, suscrita por el gobierno de la república en nombre del Estado de Honduras, representa un compromiso de país ante la comunidad internacional; y, entre ellos, el **ODS8** plantea el trabajo decente y crecimiento económico, el **ODS9** plantea la innovación, industria e infraestructura, **ODS12** producción y consumo responsable, y el ODS17 alianzas para logro de los objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la gestión de los Planes de Desarrollo Municipal, las municipalidades de Honduras han creado diversas unidades técnicas y es necesario la existencia de Mesas Intersectoriales, por lo cual las unidades técnicas tienen entre sus competencias apoyar los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes comunitarios y municipal, y la **Comisión de Desarrollo Económico Local de Copán Ruinas, Copán** es una estructura local de participación ciudadana de coordinación, concertación y validación de procesos en materia de desarrollo económico local,

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Desarrollo Económico Local (CDEL) es un grupo impulsor de la sociedad civil empresarial del municipio de **Copán Ruinas, Copán**, conformada formal y





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



participativamente por personas voluntarias que representan un sector económico, productivo o cadena de valor del municipio, con el fin de trabajar, colaborar, apoyar y coordinar procesos de mejora económica y de empleo junto con el Gobierno local y aliados estratégicos, bajo la estrategia municipal DEL y vinculada a una agenda de oportunidades, con objetivos en común, trabajando bajo una sola ruta mancomunada, donde se resuelva las demandas y necesidades de la población a través de la gestión de programas y proyectos pertinentes, con el propósito de mejorar las condiciones de vida, inserción laboral y arraigo de la población.

CONSIDERANDO: Que es facultad privativa de la Corporación Municipal, como órgano deliberativo electa por el pueblo; crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Municipalidades. **POR TANTO:** La honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 12, 13, 12-A, 14 y 25, incisos 1, 2, 4, 11 y 21, de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Aprobar el siguiente:

Reglamento Interno de la Comisión de Desarrollo Económico Local

CAPÍTULO I. Naturaleza, objetivos, principios, valores, conceptos y enfoques.

Artículo 1.- Objetivos del reglamento:

El presente reglamento norma y regula la organización, competencias y funcionamiento de las actividades y procesos que impulsa los miembros formales e informales organizados de la Comisión de Desarrollo Económico Local (DEL) de este municipio, de acuerdo con la **Misión, Visión y objetivos estratégicos DEL** y políticas relacionadas.

Se dispone de una herramienta que no solo establezca la normativa, también que facilite el buen comportamiento y desempeño de los miembros para lograr los objetivos planteados, en un ambiente de cordialidad, respeto, armonía, responsabilidad, compromiso y trabajo.

Este proceso y esfuerzo ha sido apoyado por la Municipalidad de Copan Ruinas, Copán, a través del equipo municipal y con la asistencia técnica de la Actividad para la Gobernabilidad Local de Honduras (GLH / USAID).





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Artículo 2.- La Comisión de Desarrollo Económico Local, en adelante denominada **COMISIÓN DEL**, es un equipo impulsor de personas voluntarias y que representan un sector productivo del municipio, donde coordinarán con el Gobierno local, Sociedad civil, ONGs, Academia, empresa privada, Cooperación externa, entidades de Gobierno Central, tejido empresarial y productivo, para la coordinación, concertación, análisis, planificación, promoción e implementación de acciones y estrategias de Desarrollo Económico Local del municipio, participando en espacios públicos de concertación público – privado y Mesa Interinstitucional que integra diversos actores:

Artículo 3.- Son objetivos de la Comisión DEL, los siguientes:

Fin: Que el municipio cuente con una estructura local organizada, con la participación y articulación de los principales actores, que promueven e impulsan el Desarrollo Económico Local.

General: Establecer una plataforma o espacio que incida en la gestión política, económica y social, a través de una planificación estrategia en materia Desarrollo Económico Local, alineada a los Planes de Desarrollo Municipal, contribuyendo a la buena gobernabilidad.

Específicos:

1. Coordinar acciones con Gobierno Local, para la planificación de procesos integrales en materia socio económica.
2. Crear alianzas estratégicas con instituciones locales, cooperación interna y externa, que permita la gestión de recurso para fomento del desarrollo económico.
3. Articular acciones de arraigo en la comunidad para la promoción de la cultura e identidad del municipio.
4. Impulsar una cultura empresarial inclusiva, participativa y sobre todo con valores, educación, profesionalización o especialización.

Artículo 4.- La Comisión DEL se fundamentará en los siguientes principios y valores:

1. Igualdad y equidad
2. Solidaridad
3. Cooperación
4. Respeto
5. Responsabilidad
6. Sostenibilidad
7. Inclusión





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



8. Transparencia

Artículo 5. Las actuaciones de la Comisión DEL estarán apegadas al espíritu de las leyes de cada sector y se tomará en consideración permanente los siguientes **enfoques**:

1. **Gestión de la implementación:** la Comisión tendrá la Agenda DEL como un instrumento vinculado al Plan de Desarrollo Municipal PDM, a través de presupuesto municipal, financiamiento local privado y de ONG, así como de la cooperación internacional para impulsar programas y proyectos de la Agenda DEL.
2. **Participación ciudadana:** Promover la participación ciudadana, a través de la concientización, promoción, socialización de acciones y convivencia en DEL
3. **Generar capacidades de formación:** La Comisión DEL, tendrá el rol de gestionar procesos formativos para el desarrollo de capacidades en sus integrantes y beneficiarios, esto incluye las experiencias de otros municipios y de la instancia mancomunaria.
4. **Articulación y coordinación:** Atender los procesos del desarrollo debe hacerse bajo un enfoque de sistema que considere lo multisectorial, interinstitucional y multidisciplinario; acordando los mecanismos de intervención de los diferentes sectores; a nivel nacional, regional y local.
5. **Género:** Implica condiciones de igualdad entre hombres y mujeres respecto a la participación; la toma de decisión; la capacidad de ejercer los derechos humanos; el acceso a los recursos y beneficios del desarrollo, así como su administración y las oportunidades en el ámbito laboral y en todos los otros aspectos de sus medios de vida.

CAPÍTULO II. De las actuaciones de la Comisión DEL.

Artículo 6.- Coordinación y creación de sinergias: Las entidades y organizaciones miembros de la Mesa Interinstitucional junto con el Gobierno Local, compartirán sus intervenciones en el municipio y planes de trabajo para no duplicar acciones, lograr la complementariedad y efficientar los recursos, incluyendo la coordinación con las instancias mancomunaria.

Específicamente, definirán criterios para selección de beneficiarios, concertar metodologías, paquetes tecnológicos, entrega de insumos y asistencia técnica, evitando atender los mismos





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



beneficiarios, preferentemente distribuyendo el territorio y las familias, para no duplicar esfuerzos y aumentar la cobertura de la población atendida.

Artículo 7.- Planificación de la gestión: La planificación de acciones de la Comisión DEL, estarán articuladas a la planificación municipal de Desarrollo Económico Local, a través del Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad técnica DEL, así mismo, deberán coordinar acciones enmarcadas en los planes de las instituciones del Estado, ONGs, Cámaras de Comercio, prestadores de servicios y Cooperantes, en materia de desarrollo económico local.

Artículo 8.- Análisis de Problemática en el Municipio: Se deberá analizar la situación socio - económica del municipio, a través de estudios de campo con datos como: Población en Edad de Trabajar (PET), Población Económicamente Activa (PEA), indicadores de migración, desempleo, principales dinámicas económicas del municipio, potencialidades, inventario de recursos, vocaciones laborales, oferta – demanda laboral y de mercado, entre otros.

Artículo 9.- Apoyar la prevención y atención de emergencias: Todas las actuaciones anteriores van orientadas a potenciar las condiciones de los servicios para el desarrollo en el municipio; sin embargo, en casos fortuitos la Comisión DEL se convierte en un equipo de trabajo propicio para colaborar con el Gobierno local y abordar las emergencias que sufra la población desde su enfoque economía local.

Artículo 10.- Seguimiento y Evaluación: Estas actividades serán realizadas para determinar los avances en la ejecución de las actividades e iniciativas plasmadas en la Agendas DEL.

Las acciones ejecutadas en espacios de concertación deberán ser acompañadas con la participación de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), quienes ejercerán un papel de veeduría y de representación de los intereses de la sociedad en general.

Artículo 11.- Rendición de cuentas: Compartir con la Corporación Municipal y la ciudadanía, los resultados de las actuaciones de la Comisión DEL, incluyendo la movilización de recursos y los efectos positivos hacia la población.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Artículo 12.- Toda institución u organización que establezca su trabajo en municipio y que tenga entre sus líneas de trabajo Desarrollo Económico Local o tema relacionado, podrá abocarse a la Comisión DEL para **coordinar acciones** y no duplicar esfuerzos entre las organizaciones o grupos que trabajen en los mismos temas.

CAPÍTULO III. De los miembros de la Comisión DEL y del Pleno.

Artículo 13.- En el marco de las actividades de la Comisión DEL, cada miembro de la Junta Directiva podrá acreditar a **1 representante** como suplente, en caso de faltar el representante propietario, para su debida representación, salvo en los casos donde requiera la toma de decisiones o votaciones.

Artículo 14. Ante una solicitud presentada la Junta Directiva de la Comisión DEL analizará la solicitud y responderá con una carta de solicitud - aceptación. **ANEXO 1.**

Artículo 15.- La estructura organizativa de la Comisión DEL se regirá bajo la siguiente constitución:

- a) **Pleno o Asamblea:** constituido por todos sus miembros de los sectores productivos o cadenas de valor del municipio, como la máxima autoridad.
- b) **Junta Directiva Comisión DEL:** elegida en asamblea y conformada de la siguiente manera:
 1. Coordinador (a)
 2. Sub-Coordinador (a)
 3. Secretario (a)
 4. Pro – Secretario (a)
 5. Tesorero (a) o Finanzas
 6. Fiscal
 7. Vocal I
 8. Vocal II
 9. Vocal III

Considerar número **impar** para efecto de deliberación en votaciones y/o decisiones.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



- c) Como parte importante de la relación y coordinación entre Gobierno local y Comisión DEL, la municipalidad asignará uno o dos miembros de la Corporación Municipal como **enlace DEL**, a fin de validar y apoyar procesos DEL. Cuando suceda cambio de Gobierno local, el alcalde (sa) designará formalmente el o los funcionarios Corporativos como enlaces DEL.
- d) **Comisiones de trabajo:** En la medida haya condiciones y sea necesario, se conformarán Comités de trabajo. La Junta Directiva Comisión DEL puede crear y nombrar un Comité según la necesidad o el momento que implique solicitar apoyo y participación de las demás personas. Los que considere necesarios y funcionales.
- e) **Comisión Técnica Institucional DEL** o equipo impulsor: UDEL, Instituciones con intervención en territorio. Son el apoyo técnico y asesoría de la Comisión DEL y Unidad DEL municipal. Cuando sean reemplazados los técnicos (as) por las instituciones u organizaciones que les nombraron, debe hacerse la actualización en la base de datos y/o notificación.

Artículo 16.- Son atribuciones del Pleno de la Asamblea empresarial o Asamblea DEL:

1. Elegir la Junta Directiva - Comisión DEL.
2. Conocer los informes de la Junta Directiva de la Comisión DEL y de las unidades técnicas relacionadas con los sectores de interés.
3. Apoyar en la reactivación de la económica local con estrategias conjuntas de los sectores público – privado por pandemia y post pandemia, o emergencia alimentaria similar que afecte la economía y productividad.
4. Promover la elaboración o reformulación de políticas municipales, buscando compromisos de apoyo técnico y económico para la ejecución de procesos, previo a la aprobación de la Corporación Municipal.
5. Concertar con las instituciones del Estado, ONGs y Cooperantes que en sus planes se incorporen resultados y actividades alineados con la planificación plasmada en los PDM y las políticas públicas.
6. Realizar al menos **1 vez al año** ejercicio de rendición de cuentas o **informe de Gestión DEL** de las acciones en Desarrollo Económico Local en el municipio por parte de la Comisión DEL en evento Asamblea o espacios participativos.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



7. Realizar informes de gestión trimestrales ante Corporación Municipal, sobre los resultados de sus actuaciones y el comportamiento de los indicadores, incluyendo la movilización de recursos (si los hubiera) y los efectos en la población.
8. Incidir en las comunidades y sociedad civil, para que desde los Planes de Desarrollo Comunitario contemplen y propongan acciones en DEL, estas a su vez suban propuestas al PDM y de allí se puedan impulsar asignación de recursos al Plan de Inversión Municipal.

CAPÍTULO IV. De la Junta Directiva Comisión DEL

Artículo 17.- Los cargos de la Junta Directiva (Comisión DEL) serán electos por el Pleno de asamblea empresarial y durarán en el cargo un periodo de **cuatro años**, pudiendo ser reelectos por un periodo más, por simple mayoría, siendo juramentados por el alcalde (sa) municipal o representante.

Los cargos de la Junta Directiva denominada Comisión DEL serán electos por el pleno de una asamblea empresarial y durarán en el cargo un periodo de **cuatro años**, pudiendo ser reelectos por un periodo más, por simple mayoría, conservando el **30 %** de miembros anteriores para fines de continuidad y sostenibilidad de los procesos realizados y logrados, esta Junta Directiva será juramentada por el alcalde(sa) Municipal.

Artículo 18.- Roles y Funciones de la Comisión DEL:

1. Realizar jornadas de trabajo para compartir planes de trabajo en el municipio, definir criterios para selección de beneficiarios, concertar metodologías, paquetes tecnológicos, entrega de insumos y asistencia técnica.
2. Analizar el comportamiento de los indicadores y de la problemática del sector económico, de cuyo análisis deberán concertar propuestas, recursos y medir en lo sucesivo la superación de los mismos.
3. Representar los intereses colectivos del sector empresarial, productivo y comercial del municipio para bien de todos, sus beneficiarios, y no individualizar o personalizar procesos.
4. Las personas que conforman la Comisión DEL son personas que forman parte de un sector económico, productivo o área social del municipio.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



5. Participar en gestiones municipales de programas y proyectos, reuniones de negociaciones con cooperantes, Gobierno central, en coordinación con el equipo técnico institucional DEL y la UDEL de la municipalidad.
6. Analizar y proponer a la Corporación Municipal asignar fondos en DEL en el Plan de Inversión Municipal PIM y políticas públicas específicas (acuerdos, resoluciones, ordenanzas o normas), y brindar el seguimiento respectivo una vez aprobadas.
7. Estructura liderada por un Coordinador (a) y Sub-Coordinador (a)
8. Todas las propuestas, decisiones, concertaciones y negociaciones, las prepara y revisa el Gobierno local en coordinación la Comisión DEL, con apoyo de la UDEL y Equipo técnico DEL.
9. Por lo cual faculta al Coordinador representar y liderar gestiones de esos intereses en nombre de todos. El Coordinador puede encomendar a algún miembro poder representarlo.
10. La asamblea aprueba finalmente todo proceso de gran dimensión que requiera una aprobación o visto bueno colectivo que toque los intereses de la población, previo a revisión y validado por la Comisión DEL, pudiendo también esta tomar decisiones internas para bien colectivo en aras de agilizar trámites y tiempo, sin llamar a asamblea, para después informar.
11. Cumplen un rol de veeduría a procesos donde implique la inversión de recursos, coordinando con la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT).
12. Apoyan, organizan, promueven y desarrollan actividades y eventos de promoción DEL, como ser campañas, ferias, festivales temáticos (empresariales, de empleo, gastronómicos, culturales, ferias comerciales, días de mercado).
13. También son beneficiarios de los apoyos de programas y proyectos, como capacitaciones, fortalecimientos empresariales, entre otros.
14. Nombrar Comisiones de trabajo o representantes enlaces para atender aspectos específicos, las cuales rendirán los informes correspondientes.
15. Participación en elaborar, gestionar y negociar propuestas o perfiles de proyectos priorizados en la Agenda DEL del municipio.
16. Participan en reuniones de Corporación donde amerite una intervención sobre temática DEL.
17. Acompañar el seguimiento a la ejecución y avances de la Agenda DEL, evaluando y actualizando el proceso.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



18. Brindar asesoría y acompañamiento técnico al Gobierno local, en la elaboración de diagnósticos, estrategias y proyectos de desarrollo económico local.
19. Apoyar el proceso de preparación de Planes de trabajo que debe desarrollar la UDEL y dar visto bueno en equipo con el gobierno local a los planes de trabajo de la UDEL.
20. Todos los miembros de la Comisión DEL desempeñarán sus cargos de manera voluntaria ad honorem.
21. También la Comisión puede convocar reuniones de emergencia o extraordinaria, previo mecanismo correcto de comunicación.
22. Las reuniones de la Comisión y eventos institucionales DEL, deben quedar registradas en un libro de actas, donde se plasmarán acuerdos, resoluciones, hechos y novedades de interés.
23. Cada miembro designará un representante o suplente debidamente acreditado.
24. Todos los miembros de la Comisión DEL podrán optar a participar en los diferentes cargos y de Dirección.
25. En momentos que, por alguna razón de seguridad ciudadana, seguridad biológica como pandemia, por falta de tiempo o distancia, entre otros, que impidan la presencialidad de la Comisión DEL para el desarrollo de reuniones, se podrá hacer uso de la tecnología por medio de la virtualidad, donde amerite aprobar, desaprobar y/o validar procesos, decisiones consensuadas y oportunas.
26. Para el desarrollo de jornadas y reuniones se seguirá las Normas Parlamentarias, para asegurar un orden, respeto, participación, armonía y lograr objetivos, promoviendo la democracia.
27. El enlace DEL-Corporación estará en esos espacios acompañando y validando los informes y procesos llevados actualmente por la Comisión DEL, donde se informe sobre los avances, recibir retroalimentación, recomendaciones y a su vez respaldo institucional de la Corporación Municipal. Cuando suceda cambio de Gobierno local, este mismo únicamente comunicará a la Comisión DEL por escrito la persona sustituta al anterior miembro de Corporación como enlace DEL.
28. Realizar un calendario de fechas de reuniones de la Comisión DEL.
29. Realizar un Plan de trabajo del año que contenga actividades operativas y de gestión, ligadas a la Agenda DEL y Municipalidad, para avanzar en la ejecución de la misma.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



30. Organizar las reuniones de la Comisión DEL, asambleas y/o eventos institucionales de gestión.
31. Efectuar convocatoria a la asamblea empresarial para la revisión, actualización o formulación de agenda DEL y otras acciones relacionadas.
32. Coordinar con la UDEL el recibo de propuestas que presenten por parte de cada sector y analizar su viabilidad antes de exponerlas a los integrantes de la Mesa Interinstitucional.
33. Realizar la apertura, conducción y cierre de las reuniones de la Comisión DEL en coordinación con coordinador de la UDEL.
34. En coordinación con la UDEL, velar por el cumplimiento de los acuerdos producto de las reuniones de la Comisión DEL.
35. Representar al municipio en eventos y presentaciones a nivel local, regional o nacional. En tales casos podrán participar todos los integrantes o denominar representantes.
36. La Comisión DEL, deberá documentar las evidencias de todas las gestiones realizadas para preparar informe a la asamblea, de manea semestral donde muestre sus acciones desarrolladas en pro del municipio, contará con el acompañamiento de la UDEL y equipo técnico institucional DEL.
37. La convocatoria deberá ser remitida a todos los miembros de la Comisión DEL con 7 días y recordatorio (3) días de anticipación.
38. La Comisión DEL celebrará sus reuniones de trabajo cada ultimo **Miercoles de cada mes**, previa fecha de convocatoria fijada por la Junta Directiva.

Artículo 19.- Son atribuciones del Coordinador(a).

- a. Coordinar con la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) de la municipalidad y la Secretaria (o) de la Comisión DEL la convocatoria y los detalles de la agenda en base a Plan de Trabajo o temas de interés.
- b. Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias, acompañado de la Unidad Técnica municipal (UDEL). y la OMM
- c. Asegurar la adecuada aplicación de las normas parlamentarias en los respectivos debates para el desarrollo de cada punto de la agenda.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



- d. Velar porque las reuniones se realicen en tiempo y forma, concluyendo con los acuerdos y compromisos, claramente definidos, con sus responsables.
- e. Firmar en conjunto con UDEL, la OMM, alcalde y Secretaria las actas, las notas o cualquier documento que se produzca en nombre de la Comisión DEL.
- f. Mantener comunicación con los miembros de la Comisión DEL y Corporación Municipal.
- g. Velar por el cumplimiento de las atribuciones del Pleno de la asamblea y Comisión DEL.
- h. Representar a la Comisión DEL y municipio en cualquier espacio de gestión, promoción y coordinación.

Artículo 20.- Son atribuciones de la Secretaría de la CDEL:

- a. Preparar con la Coordinación y la UDEL (UDEL) convocatoria y los detalles de la agenda.
- b. Enviar a los miembros de la Comisión DEL las respectivas convocatorias a las reuniones por los medios previstos.
- c. Acompañar a la Coordinación cuando presida las reuniones ordinarias y extraordinarias, llevando el control de la agenda.
- d. Someter al conocimiento de la Comisión DEL toda correspondencia recibida y enviada.
- e. Elaborar las actas de cada reunión del Pleno de la Comisión DEL, firmarla con la Coordinación una vez aprobada y custodiarlas en expediente técnico.
- f. Certificar los acuerdos y resoluciones a petición de parte, con base en lo consignado en las actas.
- g. Llevar una hoja de registro de asistencia de los miembros de la Comisión o asambleas.
- h. Mantener en custodia el libro de actas, correspondencia y documentos de la Comisión DEL, sobre todo el expediente técnico.

Artículo 21.- En los casos necesarios que la Coordinación o la Secretaria no puedan atender una sesión, lo sustituirán el Sub-Coordinador(a) y el Pro Secretario(a), teniendo como apoyo al Vocal, según sea el caso, con las mismas atribuciones y deberes, y en caso de falta absoluta, serán designados por el Pleno de Comisión DEL.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Artículo 22.- Funciones de la Comisión Técnica Institucional DEL.

1. Apoyo en la formulación y gestión de programas y proyectos.
2. Coordinación con los diferentes actores públicos y privados que intervienen en territorio.
3. Respaldar técnicamente la estructura de la Comisión en los diferentes procesos de Desarrollo.
4. Destinar dentro de sus POAs líneas presupuestarias para el desarrollo de actividades operativas de la Comisión DEL.

CAPÍTULO V. De las reuniones de la Comisión DEL.

Artículo 23.- La Comisión DEL elaborará un calendario de reuniones ordinarias, tanto en asamblea general como Junta Directiva, las cuales se desarrollarán con previa convocatoria por los medios previstos, y clausurará sus sesiones en la reunión celebrada en el mes de diciembre del mismo año. Las reuniones serán celebradas en el lugar que decidan sus integrantes en la sesión anterior.

Artículo 24.- En asamblea general habrá quorum con la mitad más uno de los integrantes que constituyen para celebrar la reunión en la hora convocada; sin embargo, si transcurridos 30 minutos no hay quorum la reunión se realizará con los integrantes presentes, siempre y cuando haya representación de la Junta Directiva. Las decisiones se tomarán con la mayoría simple de los presentes.

Artículo 25.- La Coordinación de la Comisión DEL podrá convocar a sesión extraordinaria en casos de fuerza mayor o casos fortuitos que ameriten ser analizados. En estos casos la Comisión solo tratará los asuntos que motivaron la reunión.

Artículo 26: Para aprovechar las oportunidades de la tecnología actual y los medios virtuales, se podrán desarrollar reuniones de la Comisión DEL a través de plataformas digitales para realizar video conferencias, haciendo uso de normas parlamentarias, agenda, acuerdos y compromisos. Por lo que también se pueden aprobar procesos en donde se vea la necesidad, y no requerir reuniones presenciales. Esto también en caso de emergencia, pandemia o situación ajena que no permita actividad presencial.

Artículo 27.- La agenda permanente a tratar en las reuniones será la siguiente:

1. Comprobación de quorum, listado de asistencia.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



2. Apertura de la reunión y bienvenida.
3. Lectura del acta anterior para su aprobación.
4. Seguimiento a los acuerdos y compromisos de la reunión anterior.
5. Seguimiento a la ejecución de la POA.
6. Desarrollo reunión: análisis de información, problemas y/o propuestas.
7. Puntos varios.
8. Acuerdos y compromisos.
9. Cierre de la reunión.

Artículo 28.- Las actas de las sesiones de la Comisión DEL serán sencillas apegadas a la siguiente estructura de contenido: encabezado, agenda, participantes, desarrollo de la agenda, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, nuevos acuerdos y compromisos.

Artículo 29.- Cuando en la sesión se encuentre presente personas que no son miembros de la Comisión DEL, en calidad de invitados especiales, tendrán derecho a voz, pero no a al voto.

Artículo 30.- Las decisiones de la Comisión DEL se tomarán por consenso de los miembros del pleno presentes en la sesión y de no existir consenso la Coordinación procederá a tomar el voto de la simple mayoría.

Artículo 31.- En los meses de **julio y enero** de cada año, la Junta Directiva (Comisión DEL) **evaluará la ejecución y avance del POA** y Agenda de Desarrollo Económico Local ADEL, prepararán un informe de gestión, el cual se presentará en la próxima reunión de ASAMBLEA GENERAL; teniendo como líneas temáticas las actuaciones definidas en el II capítulo de este reglamento.

Así mismo en el mes de **diciembre** se laborará la planificación operativa para el siguiente año y propuestas a presentar a Corporación Municipal a través del Plan de Implementación de Proyectos priorizados de la Agenda DEL.

Toda propuesta de proyecto que requiera apoyo de recursos por parte del Gobierno local en Presupuesto Municipal deberá solicitar espacio y fecha indicada por la Secretaria municipal o UDEL, a fin de presentar propuestas anticipadas para su análisis y aprobación, esto deberá suceder en el mes de **septiembre** de cada año.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



CAPÍTULO VI. De las faltas y sanciones de los miembros.

Artículo 32. Las faltas en que incurrieran los miembros de la comisión se clasificarán en leves, graves, y muy graves.

SON FALTAS LEVES.

1. No presentar una comunicación por cualquier medio formal para no asistir a las sesiones, eventos o Asambleas.
2. No cumplir las normas parlamentarias (pedir la palabra para presentar una moción durante la reunión de la asamblea, uso inadecuado del celular, no respetar las opiniones de los demás, etc).
3. No asistir a las capacitaciones planificadas y convocadas, **3 veces consecutivas**, sin justificación alguna. REPRESENTANTE escrito
4. Falta de puntualidad en asistir a las sesiones de Asambleas y actividades de la Comisión DEL.
5. Falta de disciplina y mal comportamiento en las actividades realizadas por la Comisión DEL.
6. No asistir ni participar en las actividades programadas por los órganos de dirección de la Comisión DEL.
7. No cumplir con los acuerdos establecidos durante las reuniones.
8. Comprobadas muestras de tratar de generar conflictos internos en la comisión.

SON FALTAS GRAVES

1. Asistir a las sesiones portando armas de fuego y otras que atenten contra la seguridad de los socios/as.
2. Agredir física y/o verbalmente y hacer amenazas de muerte a un miembro de la comisión.
3. Malversar los Fondos agenciados a la comisión.
4. No cumplir con los mandatos de la Asamblea General por una vez.
5. Por violentar lo estipulado en Los Estatutos y otras Normas establecidas.
6. Falsificación de firmas de cualquier miembro directivo.
7. Presentarse a reuniones o actividades de la Comisión DEL en estado de ebriedad.
8. Uso inadecuado del mobiliario, equipo y bienes del que fue beneficiada la Comisión DEL.
9. La reincidencia a cualquier falta grave.

Artículo 33. Las sanciones para aplicar donde incurrieran los miembros de la Comisión Mesa, las cuales se clasificarán en leves, graves, y muy graves.

Por cometer una falta leve:

1. Llamado de atención verbal por parte de la Comisión DEL.
2. Reincidencia por tres veces, pasa a ser falta grave.

Por cometer una falta grave:





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



1. Llamado de atención por escrito, previo a un análisis del acontecimiento.
2. Destitución del miembro representante la comisión.
3. Excluirlo de los procesos.
4. Expulsión automática y definitiva

CAPÍTULO VII. Roles y Funciones de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) de la municipalidad.

Artículo 34. Roles y Funciones de la UDEL:

1. Coordinar y/o organizar la vinculación con los departamentos municipales vinculados al desarrollo económico local, como puede ser la unidad de proyectos, el departamento social, departamento de tributos, oficina de la mujer, administración, entre otros.
2. Realizar diagnóstico de las alternativas productivas directamente relacionadas con su vocación e identidad territorial.
3. Crear espacios de concertación público-privados; así mismo conformar la comisión de desarrollo económico local con representatividad de los sectores productivos, ONGs orientadas al sector productivo, academia, instituciones públicas presentes en el municipio, instituciones financieras, culturales, agencias de desarrollo, Cámaras de Comercio e Industrias, IHCAFE, entre otros.
4. Formular el Plan Operativo Anual (POA).
5. Formulación de la política municipal en desarrollo económico local.
6. Programas de fomento económico como fondos de incubadoras emprendimientos, fondos concursales, capacitaciones en temas administrativos y técnicos para organizaciones productivas.
7. Planificación en DEL –Agenda DEL con el acompañamiento de la Comisión DEL.
8. Gestionar proyectos específicos, a entes cooperantes y otras organizaciones.
9. Promover actividades económicas sostenibles que generen trabajo decente como alianzas empresariales, plan de trabajo con las grandes empresas.
10. Fomentar el desarrollo de nuevas empresas para promover mercados a través de la legalización.
11. Mantener actualizado el mapeo de actores en el municipio, llevando un cuadro de registro de organizaciones e instituciones relacionadas con cada sector.
12. Organizar, brindar capacitación, asistencia técnica y mantener una estrecha relación de asistencia con el tejido productivo- empresarial.
13. Mantener actualizado el cuadro de actividades productivas (agrícolas, forestales, ganaderas y agroindustriales existentes en el municipio).
14. Mantener actualizado el cuadro de emprendimientos comerciales, industriales y de servicios existentes en el municipio.
15. Mantener actualizado el cuadro de potencialidades productivas existentes en el municipio.
16. Socializar y articular acciones con la Comisión DEL en el proceso de elaboración de planificación DEL.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



17. Brindar asistencia a la Comisión DEL en la preparación del POA y el seguimiento a su ejecución, considerando los planes.
18. Facilitar la evaluación y preparación de los informes de avance en seguimiento a la ejecución del POA.

CAPÍTULO VIII. Disposiciones generales.

Artículo 35.- Una de las líneas de acción en el POA debe ser la “Comunicación” en el cual se contemplen actividades – productos relacionados con dimensionar y colocar en la opinión pública la importancia de los temas priorizados por la Comisión DEL, sea a través de medios de comunicación, plataformas virtuales u otros medios.

Artículo 36.- Todo recurso, bien, equipo o suministro gestionado y adquirido para el fortalecimiento de la Comisión DEL y sus sectores productivos, será para uso exclusivo de acciones DEL, inventariado en la municipalidad, disposiciones de la cooperación o en acuerdo con la Comisión DEL pudiendo ellos utilizarlos bajo disposición, teniendo un control de uso y manejo, con la oportunidad de que la Comisión utilice el bien o equipo para gestionar fondos para sus actividades operativas y sea de manera sostenible.

Artículo 37.- Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Pleno de la Comisión y asamblea, de conformidad con la naturaleza, objetivos, principios, valores, conceptos y enfoque de la Comisión y sometido a la ratificación de la Corporación Municipal en los casos que fuere necesario.

Artículo 38.- Este reglamento podrá ser modificado por la Comisión DEL y aprobado por la Corporación municipal mediante acuerdo consignado en acta.

Artículo 39.- El presente reglamento entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación por la Corporación Municipal.

- Reglamento elaborado, revisado y aprobado por **Comisión DEL** en la fecha: **17 de xxx de 2024.**
- Reglamento aprobado por la **Corporación Municipal** de Copan Ruinas, Copán, en su reunión ordinaria celebrada el día: **xx de xxx de 2024 / Acuerdo # _____ del acta # _____.**





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



- Reglamento socializado por el Pleno **Asamblea de la Comisión de Desarrollo Económico Local CDEL** en evento celebrado el día _____ de _____ del 2024, acuerdo # _____ del acta # _____.

Nombre y firma

Comisión de Desarrollo Económico Local

Nombre y firma

Corporación Municipalidad Copan Ruinas, Copán

REVISION TECNICA:

Oficina Municipal de la Mujer OMM

Técnico enlace Municipal en DEL

Anexo 1

SOLICITUD DE AFILIACIÓN COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Copan Ruinas, Copán

1. Información General

Fecha de la solicitud: de 20__

Nombre persona, empresa o institución:

Rubro, sector productivo al que se dedica: *Café, Comercio y Servicios, Ganadería, Turismo, Hortalizas, Granos básicos, Lácteos y*

Teléfono Celular: Teléfono Fijo:

Correo Electrónico:

RTN, identidad:

Persona de contacto:

2. Categoría de miembro. Marque su selección con una "x"

A: Iniciativa productiva, emprendimiento personal.

B: Microempresa establecida, grupo o asociación de negocios.

C: Empresa formal establecida, empresa privada.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



- D. Organización o Institución de Desarrollo Local.
- E. Cooperación externa, ONG.
- F. Cooperación nacional, Gobierno central, Secretaria

2. ¿Qué lo motiva unirse a la Comisión de Desarrollo Económico Local?

3. ¿Cómo supo de Nosotros?

Redes sociales Amigo(a) Otro:

4. A que se dedica su empresa, producto o ser o

5. Temas de interés en las que gustaría ser apoyado o fortalecido?

6. ¿Actividades o proyectos que le gustaría realizar o participar como miembro?

- ---
- ---
- ---





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



7. ¿Compromisos del miembro?

Nombre y Firma del Solicitante:

Comisión DEL

Unidad de Desarrollo Económico Local UDEL

Fotografías:





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Listado de participantes:

MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS
Puerta Cultural de Honduras al Mundo...

LISTADO DE ASISTENCIA

Responsable: Magda Martínez Nombre del evento: Clasificación de Dec Fecha: 07 / 05 / 21 Página: 1 de 1

No.	Nombre Completo	Identidad	Cargo / Organización / Comunidad	Teléfono	Firma
1	Magda Martínez	1402-198300412	Coord. UDEL	96198957	
2	Manuel Enrique Merino	0109-1433-00690	Comisario DEC	32915259	
3	Leonardo Martínez	0301-1988-00218	GLH / USAID	94703505	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Barrio el Centro, Copán Ruinas, Copán, Honduras, Centroamérica / Tel.: +504-2651-3900 / info@municipalidadcopanruinas.com





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



AYUDA DE MEMORIA		
TEMA: Reunión con locatarios del mercado Municipal		
Fecha: 22 de mayo 2024	Inicio de la jornada: 04:00 pm.	Fin: 6:30 pm
Municipalidad de Copán Ruinas	Lugar: UDEL	Municipio: Copán Ruinas
Responsable de Ayuda de Memoria: Magda Martinez		
Responsable de La Actividad: Magda Martinez		
Objetivo (s) de la reunión: Diagnóstico de locatarios del Mercado Municipal.		
Personas involucradas:		
	Nombre de la persona :	N. de celular:
1.	Magda Martinez	9619-8957
2.	Celeo Arias	9950-0219
3.	Manuel Palma	9685-9827
4.	Yenssy Pacheco	9686-0779
5.	Marina Carranza	9892-6629





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Desarrollo de la Jornada:

Bienvenida por ing. Celeo Arias

Inscripción de los participantes. Apoyo de Marian Carranza.

Lectura de hoja de consentimiento: Se llegó a un acuerdo de que la Gerente del Mercado Municipal lo firmara por todos los locatarios.

Socialización del Proyecto USAID ALN

Que es un mercado saludable

Higiene, Productos de calidad, Almacenamiento de los vegetales, limpieza en la vestimenta, local, lavar verduras, necesitamos cloro, agua.

Diagnóstico del mercado:

Tenemos problemas de agua

No tenemos manejo de plagas

Sanitarios en buen estado

Lavado de manos

En Copán Ruinas se cierra temprano los baños

1. En invierno tenemos disponibilidad de agua, contamos con Cisterna, los bomberos llevan agua, racionamos el agua en verano.
2. Tenemos el tren de aseo todos los días, no hay clasificación de basura, ni rotulados,
3. No existen basureros en cada local, tiene horario de 9: 00 a 10 y 1: 00 en adelante.
4. Existen plagas como roedores y cucarachas, jates, no tenemos un plan de fumigación, solo 2 veces que la Municipalidad
5. No hay monitoreo de limpieza, cada locatario se encarga de su local.
6. No está señalizado, no se cuenta con rótulos
7. Contamos con 4 para hombres y 4 para mujeres, están señalizado, es como un local más, cobran 10 lempiras por el servicio, ella compra agua, mantiene limpios los sanitarios.

Han recibido capacitaciones





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Sí, No

En qué temas

Manipulación de alimentos

Inocuidad de alimentos

Buenas prácticas de destazo

Capacitar de las 4:00 pm en adelante, miércoles, jueves por la tarde.

Vamos a capacitar de acuerdo a los rubros

Nos gustaría capacitarnos en Manejo de plagas, Atención al cliente, limpieza y desinfección de alimentos y superficies, Necesitamos pintado del mercado, cocinas, no solo por fuera.

Hallazgos:

No contamos con Junta Directiva y comisiones.

No tenemos un reglamento interno del Mercado.

Acuerdos y Compromisos:

- ✓ Asamblea para reestructurar la Junta Directiva del Mercado Municipal 04 de junio 2024.

OBJETIVOS

- Realizar un análisis detallado de la estructura organizativa del mercado municipal, identificando roles y responsabilidades de los distintos locatarios involucrados, desde la gerencia hasta el personal de ventas y de mantenimiento. Esto ayudará a determinar posibles áreas de mejora en la coordinación interna y la comunicación entre los diferentes áreas de trabajo entre los locatarios.
- Realizar un diagnóstico de la infraestructura del lugar donde se realizan las ventas de alimentos, identificando áreas de mejora en términos de disposición de los productos, señalización, comodidad para los clientes y eficiencia en los procesos de compra. Esto incluye también el análisis de la cadena de suministro y almacenamiento de los alimentos para garantizar su frescura y calidad.
- Desarrollar un programa integral de promoción de buenas prácticas de higiene y seguridad alimentaria entre los vendedores y locatarios del mercado, que incluya capacitaciones regulares, materiales educativos y la implementación de estándares de limpieza y manipulación de alimentos manejo de plagas, manejo de desechos, manejo de agua y materias primas seguras. Esto contribuirá a asegurar la calidad e inocuidad de los productos ofrecidos, generando confianza y fidelidad entre los clientes.

Metodología

Se llevarán a cabo una serie de pasos para la creación del mercado saludable, para lo cual se recolectó información a través de un grupo focal con el fin de identificar áreas de mejora en la organización, infraestructura y seguridad alimentaria del mercado. Esta actividad de





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



diagnóstico se realizó en el mercado municipal de Copán Ruinas, donde se presentó la propuesta de mejora del mercado.

1. Promoción del Mercado Saludable: Se realiza la reunión inicial con actores claves donde deben participar representantes de gobierno municipal (Unidad Técnica Municipal, juez municipal, administrador del mercado), instituciones (Salud Pública, Mancomunidad, Ongs, proyectos de desarrollo local) con la finalidad de promover la estrategia de mercados saludables en los mercados existentes.

2. Realizar un diagnóstico situacional del mercado municipal: Para este diagnóstico se deberán considerar los aspectos tales como:

- Organización interna (junta directiva y equipo gestor)
- Distribución por rubros al interior del mercado.
- Reglamento interno de mercado
- Condiciones de los servicios sanitarios
- Manejo de residuos sólidos y líquidos
- Acceso y uso de agua potable
- Manejo de plagas
- Capacitaciones recibidas por los vendedores y cuales desean recibir.
- Venta saludable- manejo adecuado de los alimentos (inocuidad). Buscar otro término
- Situación organizativa de los vendedores y si es funcional la junta directiva
- Disposición de tiempo y de interés por los locatarios para recibir capacitaciones.

3. Conformación de un equipo gestor En caso de que no exista Comité gestor se deberá realizar una reunión para su conformación. Este equipo gestor debe estar conformado por personas con conocimientos y habilidades específicas en áreas como salud, nutrición, desarrollo comunitario, comunicación y gestión.

El comité gestor se sugiere debe estar conformado por representantes del gobierno local (USAN, UDEL, UMA), representante de junta directiva de vendedores del mercado, juez de policía, salud pública, mancomunidad y otras instituciones interesadas.

4. Elaboración e implementación de un plan de trabajo: Este plan debe partir de la información generada en el diagnóstico situacional y debe buscar mejorar de manera integral las condiciones del mercado y su implementación requiere de un enfoque estratégico y la colaboración de múltiples actores. El Plan de trabajo debe considerar los siguientes aspectos:

- a) Estructura organizativa del mercado municipal: El disponer de una estructura organizativa funcional facilitará el desarrollo y la gestión de las actividades planteadas en el plan de trabajo.
- b) Fortalecimiento de capacidades de los actores del mercado el cual estará enfocado en la promoción de las buenas prácticas de inocuidad alimentaria e higiene personal y aspectos





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



administrativos para alcanzar cambios apropiados en el comportamiento. Se consideran los siguientes temas:

- Buenas prácticas de manipulación de alimentos: incluye el correcto lavado de manos, tipos de contaminación de alimentos, correcta limpieza y desinfección de espacios.
- Buenas prácticas de almacenamiento: incluye la correcta colocación de alimentos y el control de plagas.
- Protocolo de prevención y control de incendios: Colocación estratégica de extintores y su uso, revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas y de las instalaciones de gas de uso doméstico en comedores y cafeterías.
- Administración básica: incluye fundamentos de contabilidad y economía, costos y presupuestos y procesos administrativos.
- Mercadeo y distribución de productos: incluye análisis de mercado, monitoreo de precios, resolución de problemas y toma de decisiones.
- Atención al cliente: incluye importancia del servicio de calidad al cliente, habilidades de comunicación, estrategias de ventas, conocer sus productos.

c) Mejoramiento de instalaciones del mercado:

- Acceso del agua potable de manera permanente para cubrir los requerimientos para limpieza y preparación de alimentos (incluye disposición de tanques de almacenamiento de agua, sistema de distribución interna de agua en buen estado, reparar fugas de aguas).
- Mejoramiento de condiciones de los sanitarios y de su manejo, que haya un número suficiente para damas y caballeros (incluye compra de sanitarios, lavamanos, insumos de limpieza, disponibilidad de agua, cuota de pago por uso de sanitarios según reglamento).
- Reparación de los drenajes de aguas grises y pluviales.
- Mejoramiento de la ventilación del edificio del mercado
- Rotulación de las diferentes áreas del mercado.
- Instalación de extintores dentro del mercado y su carga de manera periódica.
- Construcción de rampas para ingreso de personas con capacidades especiales en sillas de ruedas.

d) Manejo de plagas (jornada de limpieza, fumigación periódica, trampas para plagas y deposición correcta de plagas).

e) Manejo de residuos (gestionar clasificadores de residuos, tren de aseo)

f) Dotación de exhibidores de productos

g) Desarrollar un mecanismo de mantenimiento del mercado: que podría consistir en contratar una o dos personas de manera permanente para realizar tareas preventivas y de reparación (mantenimiento) de las diferentes áreas del mercado.

ANÁLISIS Y RESULTADOS DEDIAGNÓSTICO

Durante el proceso de diagnóstico de los mercados saludables, contamos con la participación activa de un total de 40 locatarios del mercado municipal de Copán Ruinas. Este grupo





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



representativo abarcaba distintos sectores comerciales dentro del mercado, incluyendo a vendedores especializados en el destace de carnes, la venta de frutas y verduras frescas, así como aquellos dedicados a la preparación y venta de comidas. La diversidad de participantes nos permitió obtener una visión integral y representativa de las dinámicas comerciales y las necesidades específicas dentro del mercado, contribuyendo así a la identificación de áreas de oportunidad para la implementación de mejoras significativas en la oferta y promoción de productos saludables.

¿Cuenta el mercado con un reglamento interno?

- No hay reglamento (Se retomará)

¿Está organizado o cuenta con junta directiva el mercado?

- No hay junta directiva para estructurar la fecha del 4 de junio de 2024.

¿El mercado cuenta con un sistema continuo de agua potable?

- Tienen disponibilidad de agua,
- Cuentan con Cisterna,
- los bomberos llevan agua,
- racionamos el agua en verano.

¿El mercado cuenta con un área interna de recolección de desechos orgánicos e inorgánicos? y cuáles son las características de esta área (Si tiene cubierta, si tiene piso impermeable, tiene ventilación, cuenta con señalización, es accesible)

- Tenemos el tren de aseo todos los días
- no hay clasificación de basura
- ni rotulados,

¿Existen basureros en las diferentes áreas de alimentos a disposición de los usuarios del mercado municipal?, Están ubicados en lugares estratégicos, están en buen estado, cuentan con tapa

- No existen basureros en cada local, tiene horario de 9: 00 a 10 y 1: 00 pm en adelante.

¿Existe un control de plagas dentro del mercado municipal?

- Existen plagas como roedores y cucarachas, jates, no tenemos un plan de fumigación, solo 2 veces que la Municipalidad ha hecho fumigación.

¿Cuenta el mercado con un servicio de limpieza y desinfección de su estructura?

- No hay monitoreo de limpieza, cada locatario se encarga de su local.

¿Las diferentes áreas de alimentos están divididas?

- Si están divididas, pero a veces hay desorden.

¿Están señalizadas cada una de estas áreas?

- No está señalizado, no se cuenta con rótulos

¿Se cuenta con servicios sanitarios dentro de las instalaciones del mercado? ¿Es suficiente la cantidad de servicios sanitarios? ¿Están señalizados para hombres y mujeres?

- Contamos con 4 para hombres y 4 para mujeres,
- Están señalizados, es como un local más.

¿Cuál es el proceso para hacer uso de los servicios sanitarios?

- Cobran 10 lempiras por el servicio, ella compra agua, mantiene limpios los sanitarios.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Lluvia de ideas

1. ¿Han recibido asistencia técnica o capacitaciones? Si-No

- Si, algunos

2. ¿En qué temas?

- Manipulación de alimentos
- Inocuidad de alimentos
- Buenas prácticas de destace

3. ¿Están interesados en recibir asistencia técnica y capacitaciones?

- Si

4. ¿En qué temas?

Manejo de plagas, Atención al cliente, limpieza y desinfección de alimentos y superficies, Necesita pintar el mercado, las cocinas, no solo por fuera.

5. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para recibir fortalecimiento? Día-Hora

Fortalecimiento de las 4:00 pm en adelante, miércoles, jueves por la tarde.

- Fortalecer de acuerdo a los rubros

Listado de participantes:

MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS					
Puerta Cultural de Honduras al Mundo...					
LISTADO DE ASISTENCIA					
Responsable: <u>Magda Martínez</u> Nombre del evento: <u>Diagnóstico Mercado Municipal</u> Fecha: <u>22/05/24</u> Página: <u>1 de 3</u>					
No.	Nombre Completo	Identidad	Cargo/Organización/Comunidad	Teléfono	Firma
1	Hilda Marina	05001983-00081	administradora	95926629	[Firma]
2	Marta Luz Guerra	04011967-00086	Propietaria Negocio	92734677	[Firma]
3	Maria Fernanda Amos	04041098-00604	Pion Titular	92934604	[Firma]
4	Maria Espinoza	04041999-00291	Propietaria Verdura	92939117	[Firma]
5	Eva Hernandez	04041992-00291	Propietaria Repostería		Eva
6	Glendy Amador	04162004-00059	Propietaria Repostería	9648268	Glendy
7	Jorge Amado Vidar	04041974-00550	Propietario	9920-2497	Jorge Vidar
8	Carlos Alberto López	04041977-00076	Propietario	92-41-12-11	Carlos Alberto
9	Liliana Pérez	04041989-00021	Propietario	94936883	[Firma]
10	Mabel Cardona	04041990-00057	Propietario	99125155	Mabel
11	Trinidad Leoc	04041952-00029	Propietario		[Firma]
12	Esquivel García	04092000-00031	Propietario	95710938	Esquivel García
13	Glendy Guerra				[Firma]
14	Nidia Soria	04031988-00000	Propietario	92228095	Nidia Soria
15	Yolanda López		Vecinas	92-61-12-67	Yolanda

MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS					
Puerta Cultural de Honduras al Mundo...					
LISTADO DE ASISTENCIA					
Responsable: <u>Magda Martínez</u> Nombre del evento: <u>Diagnóstico Mercado Municipal</u> Fecha: <u>22/05/24</u> Página: <u>2 de 3</u>					
No.	Nombre Completo	Identidad	Cargo/Organización/Comunidad	Teléfono	Firma
1	Bartolomé de				[Firma]
2	DANIELA DELACRUZ	04041983-00049	Propietario	9975-3886	DANIELA DELACRUZ
3	Tina MORALES	1162-0600-2005	Propietario	98643234	Tina MORALES
4	Maria Elizabeth Morales	04041981-00077	Propietario	98537816	Maria Morales
5	Mery Ramos López	04041987-00087	Propietario	92950329	Mery Ramos
6	Carlos Roberto Guerra		Propietario	99744760	Carlos Roberto
7	MARY GRIEBOFF	04041996-0503			MARY GRIEBOFF
8	Yolanda Espinoza	04041982-00280	Propietario	96012746	Yolanda Espinoza
9	Nina Alicia	04041980-00005	Propietario	99200095	Nina Alicia
10	Concha García		Propietario	99514032	Concha García
11	Rosa Torres	04041911-00004	Propietario	9524222	Rosa Torres
12	Marta Arce	04041980-00000	Propietario	96392577	Marta Arce
13	Claudia Maga	04041988-00014	Propietario	9272-8246	Claudia Maga
14	Noni Griselda Magaña	04041981-00070	Propietario	98899019	Noni Griselda
15	Magda Martínez	14021002-00018	COCC	9619895	Magda





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS
Puerta Cultural de Honduras al Mundo...
LISTADO DE ASISTENCIA

Responsable: *Magda Martínez* Nombre del evento: *Diagnostico Mercado Municipal* Fecha: *22.05.24* Página: *3 de 3*

No.	Nombre Completo	Identidad	Cargo / Organización / Comunidad	Teléfono	Firma
1	<i>Ama Lopez</i>	<i>04619730243</i>		<i>99225176</i>	<i>A Lopez</i>
2	<i>Maritza Guerra</i>	<i>0404-1993-00281</i>		<i>99239775</i>	<i>Maritza</i>
3	<i>Liliana Yu</i>	<i>046 1953-00728</i>		<i>99200041</i>	
4	<i>Daniel Ramos</i>	<i>0401 1963-00555</i>		<i>98691524</i>	
5	<i>Mayra Ramirez</i>	<i>0404-2008-00403</i>	<i>Pap. davia</i>	<i>99 24 98 77</i>	<i>Mayra</i>
6	<i>Mayra Ramirez</i>	<i>0404-1992-00200</i>	<i>Pap. davia</i>	<i>99 24 98 77</i>	<i>Mayra</i>
7	<i>Angela Grisselda</i>	<i>0404-1986-00827</i>		<i>97-20-42-13</i>	<i>Angela</i>
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Barrio el Centro, Copán Ruinas, Copán, Honduras, Centroamérica / Tel.: +504-2651-3900 / info@municipalidadcopanruinas.com

Fotografías





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



AYUDA DE MEMORIA		
TEMA: Reunión Focal con productores y productoras del Municipio de Copán Ruinas.		
Fecha: 28 de mayo 2024	Inicio de la jornada: 09:00 pm.	Fin: 1:30 pm
Municipalidad de Copán Ruinas	Lugar: UDEL	Municipio: Copán Ruinas
Responsable de Ayuda de Memoria: Magda Martinez		
Responsable de La Actividad: Magda Martinez		
Objetivo (s) de la reunión: Diagnóstico de los productores del municipio.		
Personas involucradas:		
	Nombre de la persona :	N. de celular:
1.	Magda Martinez	9619-8957
2.	Celeo Arias	9950-0219
3.	Manuel Palma	9685-9827
4.	Yenssy Pacheco	9686-0779

Desarrollo de la Jornada:

La jornada se llevó a cabo en el Salón de la Municipalidad

OBJETIVOS • Identificar y mapear productores locales de la zona de Copán Ruinas detallando los productores agrícolas y proveedores de alimentos. Esto incluiría no sólo a los agricultores, sino también a productores de alimentos procesados, panaderías locales, y otros proveedores que podrían participar en la feria del agricultor. Este análisis ayudaría a comprender la diversidad y disponibilidad de productos locales.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



- Identificar quiénes son los responsables de la junta directiva de la feria, cómo se toman las decisiones, cómo se asignan los espacios a los productores, cómo se promociona la feria, entre otros aspectos.

- Identificar oportunidades de mejora y sostenibilidad, Utilizando el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), el objetivo sería identificar aspectos clave que puedan impulsar el crecimiento y la sostenibilidad de la feria del agricultor en Copán Ruinas

METODOLOGÍA 1. Reunión inicial con actores claves Esta reunión tiene el propósito de promover la reactivación o establecimiento de la feria del agricultor y el artesano, para lo cual es importante lograr la participación de representantes del gobierno local (alcalde municipal y personal de unidad técnica municipal), instituciones y proyectos ya sean públicas y privadas que brindan apoyo a la producción y comercialización de productos alimenticios y a las mipymes, así como también las organizaciones de productores agrícolas, pecuarios, de productos procesados (lácteos, cárnicos), de igual manera productores independientes. Lograr la coordinación desde el inicio del proceso con las asociaciones de productoras y productores de productos alimenticios es importante para que asuman, con interés, su participación en la feria, porque es un espacio en el que se da una relación directa entre productores y clientes resultando especialmente atractivo para los futuros compradores ya que garantiza precios más bajos.

2. Definición de los objetivos de la feria del agricultor Con los actores enunciados anteriormente se construyen los objetivos de la feria, considerando, que de manera general se conocen ciertos elementos como la tipología de ofertantes, de sus productos, de los potenciales clientes y del contexto donde se establecerá la feria.

- Fortalecimiento de ferias existentes
- Propuesta de funcionamiento de la feria del agricultor y el artesano
- Elaboración de reglamento interno de la feria del agricultor y el artesano
- Estructura organizativa de la feria del agricultor y el artesano
- Elaborar presupuesto para operación de la feria del agricultor y el artesano
- Implementar planes de fortalecimiento de capacidades y sostenibilidad de la feria del agricultor

DIAGNÓSTICO DE FERIA DEL AGRICULTOR EXISTENTE Y LA IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTORES LOCALES.

1. ¿Qué aspectos positivos posee la feria del agricultor?
- Ya tiene lugar asignado para la feria del agricultor
 - Hay comisiones
 - Si se implementa la feria del agricultor sábados y domingos
 - 25 productores registrados, pero solo hay 6 vendedores





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



2. ¿Problemas principales que enfrenta la feria del agricultor? ● El productor le vende al vendedor y él es quien está dentro de la feria ● Había 10 cartas, pero se alquilaban para generar fondos, pero hay menos ● Había equipo de sonido, pero no funciona ● Mesas eran 25 mesas ● NO hay canastas ● Los baños públicos pertenecen a la feria del agricultor ● Falta de logística ● Muy largas las zonas de producción ● No hay junta directiva estructurada ● Precios muy bajos ● No se identifican precios
3. ¿Qué instituciones, organizaciones, proyectos forman parte o colaboran con el desarrollo de la feria? ● CASM ● OCDIH ● USAID ● Municipalidad (actualmente solo la municipalidad)
4. ¿Hay un registro de productores actualizado? ● Si hay registro de productores de la feria, pero no está actualizado. Se van a identificar nuevos productores que quieran ser parte de la feria
5. ¿Qué capacitaciones o fortalecimiento necesitan para tener un mejor desempeño y mejorar el desarrollo de la feria? ● No hay asistencia técnica ni fortalecimiento en las buenas prácticas más saludables en la producción. ● La municipalidad si le ha dado fortalecimiento, el cual ellos les dieron su kit de limpieza en la pandemia.
6. ¿Cómo está funcionando la parte organizativa de la feria? ● Había junta directiva, pero se debe de estructurar ● Hay comisiones
7. ¿Se está brindando seguimiento al cumplimiento del reglamento interno y funcionamiento de la feria? ● Hay reglamento interno, pero se debe de revisar con la junta directiva o comité de feria
8. ¿Existe monitoreo de precios con qué frecuencia lo hacen? ● No se identifican precios
9. ¿Qué estrategias de trabajo podemos implementar para fortalecer y lograr la sostenibilidad de la feria del agricultor? ● Organización y de funcionamiento (reglamento interno) de la feria del agricultor y del artesano. ● Buenas prácticas de manipulación de alimentos: incluye el correcto lavado de manos, tipos de contaminación de alimentos, correcta limpieza y desinfección de espacios, enfermedades transmitidas por alimentos contaminados. ● Mercadeo y distribución de productos: incluye análisis de mercado, monitoreo de precios, resolución de problemas y toma de decisiones. ● Manejo de residuos/subproductos: elaboración de abonos orgánicos, reciclaje, campañas de limpieza, implementación de basureros. ● Protocolo de prevención y control de incendios: Colocación estratégica de extintores y su uso, revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas y de las instalaciones de gas de uso doméstico en comedores y cafeterías. ● Administración básica: incluye fundamentos de contabilidad y economía, costos y presupuestos y procesos administrativos. ● Atención al cliente: incluye importancia del servicio de calidad al cliente, habilidades de comunicación, estrategias de ventas, conocer sus productos. ● Monitoreo y seguimiento del funcionamiento de la feria.





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Fotografías:



